



CLUB CANICROSS GUADALAJARA
José María Alonso Gamo, Nº 38
19.004 GUADALAJARA
CIF: G 19261783
Telf.678881667

NORMATIVA PARA NUEVOS SOCIOS

Este documento, pretende clarificar y mantener permanentemente actualizados las distintas categorías de socios pertenecientes al Club Canicross Guadalajara. Los socios podrán ser:

- Socios practicantes
- Socios colaboradores
- Socios patrocinadores
- Socios infantiles/júnior
- Socios en excedencia

Las normas, criterios y obligaciones para pertenecer a cada una de estas categorías son las siguientes:

SOCIOS PRACTICANTES ACTUALES

Son los que ya pertenecen al Club.

Deberán ser mayores de 17 años.

Tienen derecho a participar en todas las actividades del club, así como a formar parte de la junta directiva.

De forma voluntaria pueden colaborar con el Club en cualquiera de sus necesidades.

El pago de la cuota anual será el único requisito para su mantenimiento como socio practicante. Anualmente se informará de la cuota y el periodo para su pago. Normalmente este periodo será desde el día siguiente a la asamblea anual hasta el 15 de septiembre.

Para la temporada 2016-2017 y siguientes, la cuota será de 40€. Esta cantidad incluye la inscripción gratuita a todas las carreras organizadas por el club y al seguro de responsabilidad civil y deportivo.



CLUB CANICROSS GUADALAJARA
José María Alonso Gamo, Nº 38
19.004 GUADALAJARA
CIF: G 19261783
Telf.678881667

El pago de la cuota se efectuará en la cuenta de la Caixa a nombre del club canicross Guadalajara nº:

ES26 2100 8840 9122 0004 1621

La baja como socio practicante se podrá realizar mediante alguna de las siguientes opciones:

- Comunicar por correo a clubcanicrossguadalajara@gmail.com su deseo de causar baja en el Club.
- Comunicar por correo a clubcanicrossguadalajara@gmail.com su deseo de pasar a otra categoría de socio. Una vez aceptado el cambio de situación por la Junta Directiva, se informara al interesado.
- No pagar la cuota en el plazo establecido, implica el paso de socio practicante a socio en excedencia, con las condiciones que se indican en el apartado correspondiente. En esta situación se permanecerá como máximo una temporada. Transcurrido este plazo, y si no se ha solicitado la reincorporación como socio practicante o colaborador, será dado de baja definitivamente.

SOCIOS PRACTICANTES NUEVOS

Para solicitar su inclusión en el Club, deberán rellenar el formulario de inscripción previsto para tal efecto y será remitido por correo al Club a la dirección clubcanicrossguadalajara@gmail.com .

Una vez admitida su solicitud por la Junta Directiva, se informará al interesado para que efectúe el pago de la cuota establecida ese año para los socios practicantes.

El pago de la cuota se efectuará en la cuenta de la Caixa a nombre del club canicross Guadalajara nº: ES26 2100 8840 9122 0004 1621

Una vez efectuado el pago, se le dará de alta como socio practicante, con los mismos derechos y obligaciones que los antiguos.

El año de su incorporación, además de la cuota, se abonará la cantidad de 40€ para la equipación que, actualmente está formada por: forro polar, cortavientos,



CLUB CANICROSS GUADALAJARA
José María Alonso Gamo, Nº 38
19.004 GUADALAJARA
CIF: G 19261783
Telf.678881667

camiseta técnica, camiseta de manga corta, camiseta de manga larga, pañuelo, gorra y correa de paseo.

SOCIOS COLABORADORES

Desde el nacimiento del Club han sido importantes y valiosos. Tal y como establecen los estatutos, los socios colaboradores son los que aportan al Club bienes o servicios no retribuidos.

Teniendo en cuenta que estos socios no pagan cuota anual, para su inclusión y mantenimiento se procederá de la siguiente forma:

- Rellenarán formulario de admisión como nuevo socio y lo remitirán por correo a clubcanicrossguadalajara@gmail.com, indicando cual será su compromiso de colaboración en el apartado reservado a tal efecto.
- Una vez admitida su solicitud, se informará al interesado y será incluido en la relación de socios colaboradores.
- Anualmente, la Junta Directiva, revisará esta relación y procederá a la renovación de la misma y al mantenimiento de todos los socios colaboradores, salvo en los casos siguientes:
 1. Decisión del socio colaborador de abandonar el club.
 2. No cumplimiento del compromiso de colaboración. En este caso se informará de ello al interesado y se le ofrecerán las siguientes alternativas: renovar el compromiso; adquirir uno nuevo o abandonar el club.
- Los socios colaboradores tienen la opción de disponer de la equipación del club. Para ello, deberán ingresar en la cuenta la cantidad de 40€, al igual que los socios practicantes únicamente el año de ingreso en el club.
- Los socios colaboradores se entiende que no son practicantes por lo que, si alguno de ellos quiere participar en alguna de las carreras organizadas por el Club, deberá abonar la cuota de inscripción correspondiente.
- Así mismo, si quieren figurar en el seguro de vida y deportivo del club, deberán abonar la cantidad de 20€ anuales.



CLUB CANICROSS GUADALAJARA
José María Alonso Gamo, Nº 38
19.004 GUADALAJARA
CIF: G 19261783
Telf.678881667

- Como aclaración al compromiso de colaboración, este se refiere a los siguientes aspectos:
 - a. Realizar tareas específicas dentro de la organización del club, como son pertenecer a la Junta Directiva, ayudar en tareas administrativas, informáticas, etc.
 - b. Realizar asesoramiento profesional de cualquier tipo en beneficio del Club, sus socios o los perros. Estos pueden ser fisioterapeutas, entrenadores deportivos, adiestradores, etc.
 - c. Ayudar en la organización y desarrollo de las carreras que organiza el Club, en tareas como pueden ser: mesa de inscripciones, reportajes fotográficos, jueces de control, avituallamientos, preparación y reparto de la bolsa del corredor, marcar y revisar los recorridos, etc. En definitiva, colaborar con el director de carrera.

SOCIO INFANTIL/JUNIOR

Rellenaran el formulario de admisión como nuevo socio y lo remitirán por correo a clubcanicrossguadalajara@gmail.com, así como la autorización paterna/tutorial para poder participar en todas las actividades del Club.

Una vez admitida su solicitud se informará al interesado, que procederá a ingresar en la cuenta del Club la cantidad de 40€ en concepto de equipación. Dicho pago únicamente se hará el año de su inclusión como socio. Los socios infantil/júnior dejaran esta condición para pasar a la de socios practicantes o colaboradores siempre que el día 31 de diciembre del año que corresponda hayan cumplido los 17 años.

Los socios infantil/junior pagarán una cuota anual de 20€. Esta cantidad incluye la inscripción gratuita a todas las carreras organizadas por el club y al seguro de vida y deportivo.



CLUB CANICROSS GUADALAJARA
José María Alonso Gamo, Nº 38
19.004 GUADALAJARA
CIF: G 19261783
Telf.678881667

SOCIOS EN EXCEDENCIA

Serán aquellos que no hayan abonado la cuota anual o los que, por alguna circunstancia personal, decidan no practicar canicross durante la temporada.

En esta situación se permanecerá como máximo una temporada.

Transcurrido dicho periodo, y si no se ha solicitado la reincorporación como socio practicante o colaborador, será dado de baja definitivamente como socio.

